



# Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbr. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: [uoc\\_munivilleta@hotmail.com](mailto:uoc_munivilleta@hotmail.com)

**MISIÓN:** "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

## **VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA**

### **INFORME DE EVALUACIÓN**

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA Nº 07/2024 – ID Nº 445.774  
"COMPRA DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**

**SEÑOR  
TEODOSIO GOMEZ IBAÑEZ  
MUNICIPALIDAD DE VILLETA  
PRESENTE**

A los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES procede a labrar el informe de evaluación de ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA Nº 07/2024 – ID Nº 445.774 "COMPRA DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS"; conforme a lo establecido en el artículo 37°, inciso "b" de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

La apertura de ofertas fue realizada en fecha 24 de octubre de 2024, en cuya ocasión se presentaron las siguientes empresas.

Nº Orden	Oferente:	RUC Nº
1	GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE	2193811-3
2	ALFREDO ANIANO GONZÁLEZ NUÑEZ	3178195-0

**DURANTE EL ACTO NO SE ASENTÓ NINGUNA OBSERVACIÓN.**

Por lo tanto, teniendo en cuenta el criterio de evaluación seleccionado en el Pliego de Bases y Condiciones: "Basado únicamente en precio"; Método de presentación de ofertas: "Sobre Único" y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" se procede según lo establecido en el artículo Art. 75.- *Procedimiento de evaluación.:*

2) *Evaluación basada en precio.*

2.1 *Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

2.1.1 *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

2.1.2 *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*

2.1.3 *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.*

2.1.4 *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

2.1.5 *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

**A continuación, se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en la presente convocatoria:**



*Compañía Gómez Vallejos  
Unidad Operativa de Contrataciones  
Municipalidad de Villeta*



# Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbrg. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: uoc munivilleta@hotmail.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

## VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL, de acuerdo al Art. Art. 75 del Decreto 2264/24, y de los documentos que son requisitos de participación según el PBC:

REQUISITOS DOCUMENTALES:		GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE RUC N° 2193811-3	ALFREDO ANIANO GONZÁLEZ NUÑEZ RUC N° 3178195-0
1.	Formulario de Oferta *	Cumple	Cumple
2.	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	No Cumple	Cumple
3.	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple
4.	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO CUMPLE ESTE REQUISITO NO ES MOTIVO PARA DESCALIFICAR LA OFERTA.	Cumple
5.	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple
6.	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple
7.	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple
8.	<b>Documentos Legales:</b>		
	<b>8.1. Personas Físicas.</b>		
a)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Cumple
b)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple	Cumple
c)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A

**RESULTADO:** Conforme al cuadro que antecede se puede visualizar que el proveedor GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE con RUC N° 2193811-3, NO CUMPLE con la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta extendida bajo la forma establecida en el SICP, es decir, presenta en su oferta una Declaración Jurada sin Certificación de Firma, este último es considerado documento sustancial a ser presentado con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Por lo tanto, se procede a RECHAZAR la oferta presentada por GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE, por no cumplir con los requisitos de participación en las condiciones exigidas en el PBC.

Por consiguiente, se procede a realizar la evaluación de la capacidad legal del oferente cuya oferta cumple con los documentos sustanciales y de condiciones de participación.

### CALIFICACIÓN LEGAL:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.





# Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: [uoc\\_munivilleta@hotmail.com](mailto:uoc_munivilleta@hotmail.com)

**MISIÓN:** "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

## VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN LEGAL según lo establecido en PBC.	ALFREDO ANIANO GONZÁLEZ NUÑEZ RUC N° 3178195-0
1. Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales	CUMPLE
2. Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE se verificó los registros del personal de la convocante y el representante legal no está comprendido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE  El representante legal oferente no registra datos en el SINARH, según la Constancia N°: 6709636
4. Verificación de que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.  El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes	La oferta cuenta con el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, se cotejó los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, en la cual se ha observado que el representante legal, no se encuentra dentro los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
<b>RESULTADO</b>	CUMPLE

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS DATOS DE LA CONVOCATORIA DEL PBC, SE HA SOLICITADO MUESTRAS EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES CONFORME SE DETALLA:


  
 María Gabriela Vallejos
   
 Operativa de Contrataciones
   
 Municipalidad de Villeta



# Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: [uoc\\_munivilleta@hotmail.com](mailto:uoc_munivilleta@hotmail.com)

**MISIÓN:** "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

## **VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA**

### **MUESTRAS:**

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

- **Plazo de presentación de las muestras:** las muestras de todos los ítems deberán ser entregadas hasta los 2 (dos) días siguientes de la fecha estipulada para la apertura de ofertas (DÍA HABIL), SIN NECESIDAD QUE LA CONVOCANTE LO REQUIERA, en la Municipalidad de Villeta, ubicado en Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia, a partir de las 07:00 hasta las 11:00 hs.
- **Condiciones de Presentación:** las muestras a ser entregadas deberán estar acompañada por una nota dirigida al Señor Teodosio Gómez, Intendente Municipal, que será presentada en mesa de entrada de la Institución Municipal; una vez cumplido con dicho trámite, se procederá a controlar conforme al listado presentado por el oferente; dicho listado; lo firmará un representante asignado por la convocante. Cada muestra deberá estar rotuladas, identificadas con la descripción de cada ítem, y con los datos de la empresa oferente.
- **El plazo de verificación de las muestras** será de 2 (dos) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de los ítems solicitados.
- **Cantidad de muestras solicitadas:** deberán ser presentados 1(una) unidad por cada ítem establecido en la planilla de la oferta.
- **Criterios de Evaluación:** Se realizará una verificación minuciosa de las muestras presentadas a modo de confirmar si cumplen o no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas por el MEC. El comité de evaluación designado para el efecto, serán los encargados de las verificaciones de los bienes, aplicando el sistema de "Cumple" o "No Cumple" para cada ítem solicitado; según corresponda cada caso. No se considerará ninguna oferta de bienes sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros mencionados. Los bienes deberán ser nuevos sin uso, deberán estar bien embalados, no se deberá observar ninguna avería de forma y contenido, en el momento y lugar de la entrega, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas para cada ítem.
- **Criterios a ser tenidos en cuenta durante la Evaluación de muestras**
  - Inspecciones visuales.
  - verificación de dimensiones.
  - Inspección de acabados.
  - Inspección de diseño del producto.

La convocante se reserva el derecho de realizar visitas al sitio de fabricación de los bienes durante la etapa de evaluación.

- **Procedimiento de devolución:** Las muestras podrán ser retiradas en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción efectiva de la notificación de adjudicación por parte del proveedor.

**A continuación, se muestra el resultado del Informe de Evaluación de Muestras, donde se puede resumir cuanto sigue:**

OFERENTES	MUESTRAS	RESULTADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MEC
ALFREDO ANIANO GONZALEZ NÚÑEZ - RUC N° 3178195-0	PRESENTO	CUMPLE

**OBSERVACIÓN:** El informe de Evaluación de Muestras forma parte del presente informe, y por lo tanto acompaña al mismo, en un documento firmado por los evaluadores.

**A continuación, se expone el cuadro de precios:**



*[Firma]*  
**Elvira Giménez Vallejos**  
Unidad Operativa de Contrataciones  
Municipalidad de Villeta



# Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: [uoc\\_munivilleta@hotmail.com](mailto:uoc_munivilleta@hotmail.com)

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

## VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

OFERENTES					ALFREDO ANIANO GONZALEZ NÚÑEZ RUC N° 3178195-0		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	56121502-9999	Silla para alumno individual - PRE ESCOLAR	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	25,00	155.000	3.875.000	marca: FIORELLAMUEBLES fabricante: FIORELLAMUEBLES procedencia: NACIONAL
2	56121505-9999	Mesa pupitre individual para alumno - PRE ESCOLAR	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	25,00	181.000	4.525.000	marca: FIORELLAMUEBLES fabricante: FIORELLAMUEBLES procedencia: NACIONAL
3	56121502-9999	Silla para alumno individual (3° Ciclo y Nivel Medio)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	150,00	156.000	23.400.000	marca: FIORELLAMUEBLES fabricante: FIORELLAMUEBLES procedencia: NACIONAL
4	56121505-9999	Mesa pupitre individual para alumno (3° Ciclo y Nivel Medio)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	150,00	177.000	26.550.000	marca: FIORELLAMUEBLES fabricante: FIORELLAMUEBLES procedencia: NACIONAL
5	56101703-9999	Escritorio para profesor	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6,00	1.092.000	6.552.000	marca: FIORELLAMUEBLES fabricante: FIORELLAMUEBLES procedencia: NACIONAL



*Alfredo Aniano*  
Alfredo Aniano  
Unidad Operativa de Contrataciones  
Municipalidad de Villeta



# Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: [uoc\\_munivilleta@hotmail.com](mailto:uoc_munivilleta@hotmail.com)

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

## VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

6	56121502-9999	Silla estándar para Profesor	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6,00	144.000	864.000	marca: FIORELLAMUEBLES fabricante: FIORELLAMUEBLES procedencia: NACIONAL
7	56121704-001	Armario bajo con dos puertas enchapadas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6,00	1.366.000	8.196.000	marca: FIORELLAMUEBLES fabricante: FIORELLAMUEBLES procedencia: NACIONAL
8	56101503-9999	Perchero colgador de mochilas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	317.000	1.268.000	marca: FIORELLAMUEBLES fabricante: FIORELLAMUEBLES procedencia: NACIONAL
9	44111906-001	Pizarra acrílica colgante (1,30x3,00)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6,00	1.743.000	10.458.000	marca: FIORELLAMUEBLES fabricante: FIORELLAMUEBLES procedencia: NACIONAL
10	56121704-002	Estante con cubetas de plásticos (25 unidades de cubetas – colores primarios s/ EE.TT.)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	2.125.000	2.125.000	marca: FIORELLAMUEBLES fabricante: FIORELLAMUEBLES procedencia: NACIONAL
<b>Total por Grupo:</b>						<b>87.813.000</b>	



*[Firma]*  
Gibenez Vallejos  
Unidad Operativa de Contrataciones  
Municipalidad de Villeta



# Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbr. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: [uoc\\_munivilleta@hotmail.com](mailto:uoc_munivilleta@hotmail.com)

**MISIÓN:** "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

## VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

### CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

LA FIRMA OFERENTE, NO PRESENTA ERRORES ARITMÉTICOS EN SU PLANILLA DE OFERTAS.

### ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

**a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.**

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Conforme a lo dispuesto en el PBC, se muestra la planilla de análisis de precios:

OFERENTES			ALFREDO ANIANO GONZALEZ NÚÑEZ - RUC N° 3178195-0	
Ítem	Descripción	PRECIO REFERENCIAL	Precio Unitario (OFERTADO)	PORCENTAJE DE DIFERENCIA
1	Silla para alumno individual - PRE ESCOLAR	129.664	155.000	20%
2	Mesa pupitre individual para alumno - PRE ESCOLAR	151.664	181.000	19%
3	Silla para alumno individual (3° Ciclo y Nivel Medio)	130.333	156.000	20%
4	Mesa pupitre individual para alumno (3° Ciclo y Nivel Medio)	148.000	177.000	20%
5	Escritorio para profesor	912.333	1.092.000	20%
6	Silla estándar para Profesor	120.853	144.000	19%
7	Armario bajo con dos puertas enchapadas	1.141.333	1.366.000	20%
8	Perchero colgador de mochilas	265.367	317.000	19%
9	Pizarra acrílica colgante (1,30x3,00)	1.456.665	1.743.000	20%
10	Estante con cubetas de plásticos (25 unidades de cubetas - colores primarios s/ EE.TT.)	1.776.100	2.125.000	20%

Teniendo en cuenta el análisis de precios que antecede, se solicitó al oferente el desglose de composición de los precios presentados en su oferta, cuya contestación ha sido remitido en tiempo y forma. Es así que, de acuerdo a la explicación detallada presentada por ALFREDO ANIANO GONZALEZ NÚÑEZ, esta unidad considera que los precios son razonables y que se encuentran dentro del precio de mercado.

### CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:

NO APLICA, tratándose de una sola oferta en este punto de la evaluación





# Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: [uoc\\_munivilleta@hotmail.com](mailto:uoc_munivilleta@hotmail.com)

**MISIÓN:** "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

## VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

### CAPACIDAD FINANCIERA:

#### PARA CONTRIBUYENTE DE IRE GENERAL

**Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los ejercicios fiscales requeridos 2021 - 2022 y 2023.

**Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los ejercicios fiscales requeridos 2021 - 2022 y 2023.

**Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los tres últimos ejercicios fiscales cerrados, años 2021 - 2022 y 2023, no deberá ser negativo.

#### PARA CONTRIBUYENTES DE IRE SIMPLE

**Eficiencia: (Ingreso/Egreso).** Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos 2021 - 2022 y 2023.

#### PARA CONTRIBUYENTES DE IRP / IRP-RSP

**Eficiencia: (Ingreso/Egreso):** Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos 2021 - 2022 y 2023.

#### PARA CONTRIBUYENTES DE EXCLUSIVAMENTE IVA GENERAL

**Eficiencia: (Ingreso/Egreso):** Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos 2021 - 2022 y 2023.

### Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	ALFREDO ANIANO GONZALEZ NÚÑEZ - RUC N° 3178195-0
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2021 - 2022 y 2023), para contribuyentes de IRE GENERAL.	CUMPLE
b) Formulario 501 de los años 2021 - 2022 y 2023, para contribuyentes del IRE SIMPLE.	N/A
c) Formulario 515 de los años 2021 - 2022 y 2023, para contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	N/A
d) Formulario 120 IVA General de los años (2021 - 2022 y 2023), con un resumen de ingresos y egresos con sus respectivos totales para cada año; para contribuyentes de solo IVA General.	N/A
<b>RESULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>

### CUADRO DE EVALUACIÓN DE LOS ÍNDICES FINANCIEROS:

CONCEPTO	INDICES	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	PROMEDIO
<b>Ratio de Liquidez:</b>	Activo Corriente	643.285.808	3.430.471.889	4.325.788.298	2,2
	Pasivo Corriente	18.834.572	1.574.610.246	2.188.323.767	
<b>Endeudamiento:</b>	Pasivo Total	1.678.923.120	4.209.867.047	5.818.892.809	0,6
	Activo Total	2.380.440.976	5.144.723.280	11.774.498.705	
<b>Rentabilidad:</b>	UTILIDAD	149.934.449	233.338.377	267.659.663	0,4
	CAPITAL	300.000.000	300.000.000	1.000.000.000	

La firma oferente CUMPLE con la capacidad financiera exigida en el PBC, por lo que se continua con la evaluación de la capacidad de experiencia:

### EXPERIENCIA REQUERIDA, conforme al PBC:



*Alfredo Aniano González*  
Unidad Operativa de Contrataciones  
Municipalidad de Villeta



# Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbr. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: [uoc\\_munivilleta@hotmail.com](mailto:uoc_munivilleta@hotmail.com)

**MISIÓN:** "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

## VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

Demostrar la experiencia en provisión de mobiliarios (sillas y mesas escolares) con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 3 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. Ej.: últimos años 2021,2022,2023.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:	ALFREDO ANIANO GONZALEZ NÚÑEZ -RUC N° 3178195-0
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, que se encuentra vinculada al presente llamado, el cual será comprobada a través de la presentación de su constancia de Registro Único de Contribuyente (RUC) emitida por la SET.	CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>

El oferente presentó copias de contratos con facturaciones equivalentes a más del 50% del monto de la oferta presentada.

### CAPACIDAD TÉCNICA, según lo requerido en el PBC:

El oferente debe poseer la capacidad en materia de personal, infraestructura, y transporte para el cumplimiento en tiempo y forma del contrato.

Los bienes deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, este punto será corroborado con las muestras, las mismas deberán ser presentadas y reunir las condiciones requeridas en la presente licitación.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	ALFREDO ANIANO GONZALEZ NÚÑEZ RUC N° 3178195-0
1. Declaración jurada de que posee la capacidad en materia de personal, infraestructura, y transporte para el cumplimiento en tiempo y forma del contrato.	Cumple.
2. Declaración jurada de que los bienes presentados cumplen con las especificaciones técnicas establecidas por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.	Cumple.

La Firma Oferente CUMPLE con los requisitos requeridos en la capacidad técnica.

### CONCLUSIÓN:

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la capacidad legal, capacidad financiera, capacidad de experiencia y técnica, constatando que la firma oferente cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

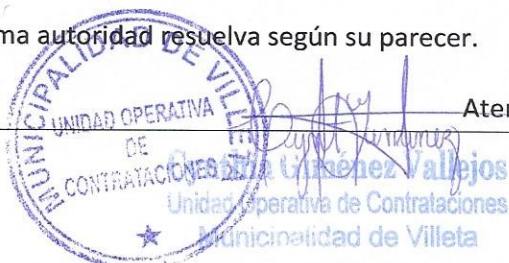
Por lo tanto, esta Unidad RECOMIENDA adjudicar la **Licitación de Menor Cuantía Nacional - MCN N° 07/2024**, convocada por la Municipalidad de Villeta, para la COMPRA DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS con **ID 445.774**, a la siguiente empresa:

**EMPRESA:** FIORELLA MUEBLES DE ALFREDO ANIANO GONZALEZ NÚÑEZ CON RUC N° 3178195-0.

**ADJUDICACIÓN:** POR EL TOTAL

**MONTO:** Gs. 87.813.000 (ochenta y siete millones ochocientos trece mil) IVA INCLUIDO.

Se eleva el presente informe para que la máxima autoridad resuelva según su parecer.



Atentamente.



# Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

6709651



6709651

## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3178195, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

### BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

### AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 24, 2024 11:14 AM



Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información  
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: 21b3551d

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=6709651&codigo\\_seguridad=21b3551d](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6709651&codigo_seguridad=21b3551d)



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en [www.paraguayconcurso.gov.py](http://www.paraguayconcurso.gov.py).

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

**Fecha de Emisión:** Oct 24, 2024 11:14 AM



Código de Verificación: **21b3551d**

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=6709651&codigo\\_seguridad=21b3551d](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6709651&codigo_seguridad=21b3551d)



## Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2193811, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

## BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
2,193,811	DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY	NO SE REGISTRA	SIN ACTUALIZAR	COMISIONADO	2,013	133	Inactivo
2,193,811	CONGRESO NACIONAL	CAMARA DE SENADORES Y CAMARA DE DIPUTADOS	TECNICO (I)	CARGO PERMANENTE	2,015	111	Inactivo
2,193,811	-	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	-	0	Activo

## Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

## AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del

Fecha de Emisión: Oct 24, 2024 11:11 AM



Código de Verificación: 26341101

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=6709636&codigo\\_seguridad=26341101](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6709636&codigo_seguridad=26341101)



ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en [www.paraguayconcurso.gov.py](http://www.paraguayconcurso.gov.py).

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 156 Decreto 1092/2024.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

**Fecha de Emisión:** Oct 24, 2024 11:11 AM



Código de Verificación: **26341101**

Verifique la validez de este documento

[https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia\\_nro=6709636&codigo\\_seguridad=26341101](https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=6709636&codigo_seguridad=26341101)